

plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 1 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

3331.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1969, de fecha 25 de noviembre de 2010, registrada el día 1 de diciembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por EUROPIZZA, C.B., solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE VALENCIA, 21-23 dedicado a "ASADOR DE POLLOS" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 1 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

3332.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1970, de fecha 25 de noviembre de 2010, registrada el día

1 de diciembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. HASSAN MOHAMED HAMED, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en BARDA CONSTITUCIÓN, 5 local 4 dedicado a "GRUPO O RESTAURANTE" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 1 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

3333.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1971, de fecha 25 de noviembre de 2010, registrada el día 1 de diciembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª YAMILA MOHAMED HAMMU, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE LACASA, CORONELLES, 26 dedicado a "GRUPO O CHURRERÍA Y ELABORACIÓN DE COMIDAS" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble